



DECRETO ALCALDICIO N° 1835

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
1799 DE FECHA 08.06.2016.

REQUINOA, 22 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 08.06.2016 que autoriza giro de fondos por rendir por un monto de \$ 220.000 para pago de estipendio de cuidadores de la Estrategia EDLI Discapacidad.

Nombre del cuidador prestador servicios	RUT Prestador	Valor total contrato	Beneficiario	Motivo del Estipendio
Gabriel Antonio Torres Villa	[REDACTED]	\$ 80.000	Rosa Herrera Herrera, RUT [REDACTED]	Modalidad de prestación de servicio es incompatible con su pensión. Estipendio corresponde al mes de Mayo
Lidia Margarita Donoso Orellana	[REDACTED]	\$ 60.000	Mario Alburquenque Miranda, RUT [REDACTED]	Modalidad de prestación de servicio es incompatible con su pensión. Estipendio corresponde al mes de Mayo
María José Donaire Veliz	[REDACTED]	\$ 80.000	Rosa María Véliz Astete, RUT N° [REDACTED]	Modalidad de prestación de servicio podría ser incompatible con postulación a becas y créditos universitarios. Estipendio corresponde al mes de Junio

Valores impuesto incluido.

GIRESE a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

El Memo N° 1503 de fecha 20.06.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 08.06.2016, por que debe solicitarse un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la Cuenta de Imputación y falta una 4° persona.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 08.06.2016, por la Cuenta de Imputación y falta una 4° persona que agregar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE